



**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

Callao, 10 de enero de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha diez de enero de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 014-2023-R.- CALLAO, 10 DE ENERO DE 2023.- LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el Oficio N° 004- 2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL (Expediente N° 2030012) de fecha 06 de enero del 2023, por medio del cual la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao solicita la emisión de la Resolución de designación de los responsables de los Procesos de Implementación ISO 9001:2015 OGC.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme al Art. 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria que es inherente a las universidades y se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable; autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los Arts. 119 y 121, numeral 121.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, mediante el Oficio del visto, la Directora de la Oficina de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional del Callao solicita “*la emisión de la resolución de designación de los responsables de los procesos para la implementación del sistema de gestión de calidad ISO 9001:2015 de la Oficina de Gestión de la Calidad, según el siguiente detalle: Procesos de PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL y PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS: responsable Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA. Proceso de GESTIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL: responsable Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA. Proceso de GESTIÓN DE CERTIFICACIONES DE NORMAS INTERNACIONALES: responsable Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES. Proceso de GESTIÓN DE ACREDITACION: responsable Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO. Proceso de GESTIÓN DE CAPACITACIONES EN CALIDAD UNIVERSITARIA: responsable Dra. KATIA VIGO INGAR*”;

Que, el Artículo 6° numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Oficio N° 004-2023-OGC/R/UNAC/VIRTUAL a la documentación sustentatoria en autos y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 119 y





**Universidad Nacional del Callao**  
**Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD**

**Oficina de Secretaría General**

121 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 60° y 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **DESIGNAR**, a los responsables de los PROCESOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD ISO 9001:2015 de la Oficina de Gestión de la Calidad, según detalle:

PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO
PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	Dra. NOEMI ZUTA ARRIOLA
PLANIFICACIÓN DE SERVICIOS	
GESTION DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL	Dra. MARIA CELINA HUAMAN MEJIA
GESTION DE CERTIFICACIONES DE NORMAS INTERNACIONALES	Dra. BERTHA MILAGROS VILLALOBOS MENESES
GESTION DE ACREDITACION	Dra. ALICIA LOURDES MERINO LOZANO
GESTION DE CAPACITACIONES EN CALIDAD UNIVERSITARIA	Dra. KATIA VIGO INGAR

- 2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Órgano de Control Institucional, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Registros y Archivos Académicos e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, OAJ,  
cc. OCI, ORAA, URH e interesados.